# SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE SOLICITUD DE DERECHO ARCO.

## I. EL RESPONSABLE QUE TIENE A SU CARGO EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Aquila, Veracruz a través de la Unidad de Transparencia.

## II. LA DENOMINACIÓN DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES, LA BASE Y EL TIPO DE DATOS PERSONALES OBJETO DEL TRÁMITE

El sistema de datos personales de solicitud de derecho ARCO; cuenta con una base de datos física, electrónica en forma de expedientes y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo el contenido información de carácter identificativo, electrónico, académico. Los datos recabados son los siguientes:

| CATEGORÍA | TIPO DE DATOS PERSONALES |
|---|---|
| Datos identificativos | Nombre del solicitante y/o nombre del representante legal.<br>Domicilio (opcional)<br>Número de teléfono (local y/o celular)<br>Fecha de nacimiento<br>Firma |
| Datos Electrónico | Correo electrónico |
| Datos Académicos | Grado académico |
| Datos Biométricos | Huella Dactilar en caso de no tener firma. |

## III. FINALIDADES DE TRATAMIENTO

Los datos personales que recabamos de Usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos y trámites previstos en la Ley
- Acreditar la identidad como titular de los datos,
- Elaboración de informes semestrales y anuales.
- Para realizar trámites internos, notificar respuestas, hacer efectivo el derecho solicitado, y la elaboración de informes o estadísticas.
- Contestar Recursos de Revisión, inconformidades o medios de impugnación que se presenten.
- Elaboración de estadísticas.

## IV. ORIGEN, LA FORMA DE RECABACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

El origen de los datos personales que se recaban, es de las personas que realizan solicitudes de acceso a la información pública; acuden de forma personal, mediante correo electrónico o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, se actualiza conforme a su recepción y atención.

## V. EL NOMBRE Y CARGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

**Nombre:** Ana Laura Aguirre Lera .

**Cargo:** Titular de la Unidad de Transparencia

**Área:** Unidad de Transparencia

## VI. LAS TRANSFERENCIAS DE LAS QUE PUEDA SER OBJETO

Se informa que se realizaran únicamente las transferencias que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

| Destinatario de los datos personales | País | Finalidad |
|---|---|---|
| - Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.<br>- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales<br>- Autoridades jurisdiccionales estatales o federales | México | En caso de tramitar recurso de revisión, mediante petición fundada y motivada. |

## VII. LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 39, 40 y 41 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Adicionalmente los indicados en nuestro Aviso de privacidad que a saber son: El fundamento para el tratamiento y transferencias de datos personales son los artículos 60,66, 67, 68, 73, 82, 133 y 155 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz Llave.

## VIII. EL MODO DE INTERRELACIONAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA

Es mediante oficios, circulares, tarjetas y Plataforma Nacional de Transparencia, con las áreas relacionadas con la gestión y el trámite.

## IX. EL DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ANTE LA QUE PODRAN HACER VALER DE MANERA DIRECTA LOS DERECHOS ARCO

Domicilio: Palacio Municipal SN

Tel. 2727420413

Correo Electrónico Institucional: transparencia@aquila.gob.mx

**X. TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS**

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y legal; mismo que será de dos años en el área de trámite y ocho años en concentración; su destino final será el histórico.

**XI. EL NIVEL DE PROTECCIÓN**

Bajo.

**XII. EN CASO DE QUE SE HUBIERA PRESENTADO ALGUNA VIOLACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES; SE INDICARA LA FECHA DE SUSCITACIÓN, LA DE DETENCIÓN Y ATENCIÓN. DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ PERMANECER EN EL REGISTRO UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE SU ATENCIÓN**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación a la protección de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará de inmediato a la Unidad de Transparencia.